

## *La actualidad de 50 años atrás*

El año 1917, se inició con la misma Corporación Municipal constituida en 1916, de la cual ya se dio cuenta en el Anuario precedente. También siguió con el cargo de Juez Municipal el Sr. Pedro Barbany Relats.

El día 21 de enero, el Ayuntamiento tomó un acuerdo en el sentido de que el alguacil avisara a todos los vecinos que tuvieran perros, para que los tuvieran encerrados o amarrados o les pusieran bozal, pues se darían bolas envenenadas a todos los perros que vagaran libremente.

El día 18 de marzo se adoptó por la Corporación Municipal el siguiente acuerdo: «En atención a que desde hace mucho tiempo se ha venido pidiendo a la Diputación Provincial y al Estado la construcción del camino vecinal que partiendo del kilómetro 11 y 12 del camino vecinal de Parets a Bigas, pase por el casco urbano de esta población y vaya a enlazar con la carretera provincial de Caldas de Montbuy a Granollers en su kilómetro 3 y 4 y como quiera que todo lo referente a carreteras ha pasado de hecho a la Mancomunidad de Cataluña, dicha Mancomunidad, según se dice, ha dividido este camino en dos trozos, el primero desde el citado camino de Parets a Bigas hasta la plaza pública de esta población, de longitud aproximadamente un kilómetro, y el segundo desde la plaza pública hasta el kilómetro 3 y 4 de la carretera principal de Caldas de Montbuy a Granollers, de extensión unos cuatro kilómetros aproximadamente, y no obstante de convenir mucho a los intereses de esta población la inmediata construcción de todo el camino, era de parecer de que en esta ocasión sólo se pida la construcción del trozo que pudiéramos clasificar primero, o sea, desde la plaza pública hasta el camino vecinal de Parets a Bigas, kilómetro 11 y 12, se acuerda por unanimidad pedir a la Mancomunidad de Cataluña la construcción inmediata del camino vecinal que partiendo del citado camino vecinal de Parets a Bigas, vaya a parar a la plaza pública, centro urbano de esta población».

En el mes de junio se planteó por varios vecinos una cuestión motivada por la existencia de unas balsas cerca del camino antiguo de San Feliu de Codinas hasta el camino vecinal de Parets a Bigas (Serra Granada), destinadas a la recogida de aguas pluviales, que estaban en malas condiciones y suponían un peligro para las personas y animales. Se nombró una comisión para inspeccionar dichas balsas con los propietarios de las mismas, al objeto de acordar lo necesario para eliminar la peligrosidad existente. En el mes de diciembre, en vista de que dichos propietarios no habían cumplido las órdenes dadas por el Ayuntamiento, se acordó por unanimidad requerir a los propietarios para que lo hicieran en un plazo de quince días, ya que en caso contrario se realizarían por el Ayuntamiento, con gastos a su cargo, las obras necesarias .